



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre 2019
SDM-SC- 276284

Señor (a):
JULIO GABRIEL RAMIREZ COLMENARES
Carrera 25 N° 45-44 Sur
Multifamiliar (tunal)
Telefono: 3214882314
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM- 301220

Respetado señor RAMIREZ

En atención al radicado de referencia, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 276290**, se le comunico al GRUPO DE SEGUNDA INSTANCIA-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AL TRANSITO Y TRANSPORTE, que son competentes para conocer de su solicitud, en relación al comparendo 11001000000020496776 de fecha 08/05/2018, por la infracción D12, del señor JULIO GABRIEL RAMIREZ, identificado con c.c. 9397442. Para que así sea estudiada su petición, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Atentamente, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Atentó: Laura Anzola

17 - 35

0

adbogota.gov.co

195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No fue		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C.1.030.633.791		C.C. C.C.1.030.633.791	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Ruta interior y ado conjunto tunal		Observaciones: Dirección nueva con 25 # 51A - 44 SW	

Remitente

Destinatario

Nombre/Razon Social: ALCAZAR Y CIA S.A.S.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: YG249846304CO

Nombre/Razon Social: JULIO GABRIEL RAMIREZ COLMENARES
Dirección: Carrera 25 N° 45-44 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811112
Fecha admisión: 03/01/2020 13:46:05

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre 2019
SDM-SC- 276284

Señor (a):
JULIO GABRIEL RAMIREZ COLMENARES
Carrera 25 N° 45-44 Sur
Multifamiliar (tunal)
Telefono: 3214882314
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM- 301220

Respetado señor RAMIREZ

En atención al radicado de referencia, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 276290**, se le comunico al GRUPO DE SEGUNDA INSTANCIA-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AL TRANSITO Y TRANSPORTE, que son competentes para conocer de su solicitud, en relación al comparendo 11001000000020496776 de fecha 08/05/2018, por la infracción D12, del señor JULIO GABRIEL RAMIREZ, identificado con c.c. 9397442. Para que así sea estudiada su petición, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18399

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-301220/ JULIO GABRIEL RAMIREZ COLMENARES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276284 d eI 11 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

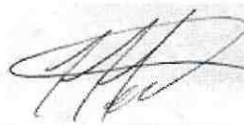
301220.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.